CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/10/2026 - 11:44:57
Recibo No. S002033088, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN q1jZXkb9FM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 – OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 6088713666 OPCIÓN 1 EXT. 1105 – 1130 O DIRIGIRSE A LA DIRECCIÓN JURÍDICA UBICADA EN LA SEDE PRINCIPAL, CARRERA 5 # 10-38 PISO 1 DE LA CIUDAD DE NEIVA, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCHUILA.ORG/ELECCIONES.

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : MULTI SERVICES DEL SURCOLOMBIANO S.A.S
Nit : 900606462-6
Domicilio: Neiva, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 242516
Fecha de matrícula: 08 de abril de 2013
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 26 de enero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 2 NRO. 13 - 72 LOCAL 01
Barrio : LOS MARTIRES
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico : multiservicesdelsurcolombiano@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3103176717
Teléfono comercial 2 : 3160401746
Teléfono comercial 3 : 3103176717

Dirección para notificación judicial : CR 2 NRO. 13 - 72 LOCAL 01
Barrio : LOS MARTIRES
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico de notificación : multiservicesdelsurcolombiano@gmail.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 01 de abril de 2013 de la Asamblea Constitutiva de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de abril de 2013, con el No. 35255 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada PEGACERAMICAS DE COLOMBIA S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 03 del 21 de noviembre de 2019 de la Reunion Extraordinaria de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de diciembre de 2019, con el No. 55510 del Libro IX, se decretó REACTIVACIÓN DE LA SOCIEDAD CONFORME A LA LEY 1429 DE 2010 Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS (RAZóN SOCIAL, OBJETO SOCIAL Y AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO).

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

Por Ley 1727 , inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2018, con el No. 50512 del Libro IX, se decretó la disolución por depuración de acuerdo con lo indicado en la Ley 1727 de 2014, y Por Acta No. 03 del 21 de noviembre de 2019 de la Reunion Extraordinaria de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de diciembre de 2019, con el No. 55510 del Libro IX, se decretó REACTIVACIÓN DE LA SOCIEDAD CONFORME A LA LEY 1429 DE 2010 Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS (RAZóN SOCIAL, OBJETO SOCIAL Y AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO).

OBJETO SOCIAL

Objeto social- la sociedad tendrá como objeto principal: actividades de otros servicios de comidas, otros tipos de alojamiento n.c.p. Actividades combinadas de apoyo a instalaciones, expendio a la mesa de comidas preparadas, comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados, comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco, comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados, comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados, mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico, comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados, limpieza general interior de edificios, transporte de carga por carretera, otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales, recolección de desechos peligrosos, actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos, comercializar y recaudar servicios virtuales de empresas de consumo, venta de recargas, recaudo de facturas, corresponsalía bancaria, suministro de equipos médicos, materiales para la construcción habitacional, vías, implementación de servicios complementarios de la administración de proyectos, de fabricación y comercialización de insumos y materias primas para construcción, reparación de equipos móviles y electrónicos, realizar programación, estudio, promoción, administración de empresas que se dediquen a cualquier tipo de actividad licita relacionada directa o indirectamente con el objeto social, en desarrollo del mismo podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social que tenga relación directa con el objeto mencionado, tales como formar parte de otras sociedades anónimas o de responsabilidad limitada; anónima por acciones simplificadas; la sociedad podrá llevar a cabo en general todas

las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 15.000.000,00
No. Acciones	15.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 15.000.000,00
No. Acciones	15.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 15.000.000,00
No. Acciones	15.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

Por Certificación del 22 de noviembre de 2019 de la El Contador de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de diciembre de 2019, con el No. 55515 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representaron legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal.- La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos

comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

LIMITACIONES A LA REPRESENTACIÓN LEGAL

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 004 del 20 de septiembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de septiembre de 2024 con el No. 74348 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	YURY DAYANA FIGUEROA PANTEVIS	C.C. No. 1.075.542.632

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 03 del 21 de noviembre de 2019 de la Reunion Extraordinaria	55510 del 17 de diciembre de 2019 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9601
Actividad secundaria Código CIIU: C2011
Otras actividades Código CIIU: G4759 G4771

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: OXISERVI NV
Matrícula No.: 352977
Fecha de Matrícula: 15 de marzo de 2021
Fecha de Renovación: 26 de enero de 2026
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 18 7A 40
Barrio : CAMPO NUNEZ
Municipio: Neiva, Huila

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $125.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9601.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/10/2026 - 11:44:57
Recibo No. S002033088, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN q1jZXkb9FM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****